



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 26 SET. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Visto:

El Memorandum N° 354-2013/MDV-GM del Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 003-2013-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría Financiera, Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por los Ejercicios 2010 al 2013.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG, la Contraloría General de la República designó a la **ASOCIACIÓN SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL / RAMIREZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondiente a los Ejercicios Económicos 2010 al 2013 de esta Corporación Edil;

Que, según el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría N°s. 388-2007 y 460-2008-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por Resoluciones de Contraloría N°s. 388-2007 y 460-2008-CG;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la **ASOCIACIÓN SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL / RAMIREZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 003-2013-CG, la cual estará conformada por:

- **Abog. Dante Mesa Pinto**, Gerente Legal y Secretario Municipal, quien la presidirá;
- **Lic. Roxana Alvarado Arévalo**, Gerente del Sistema de Salud Municipal, quien actuará como Secretaria Técnica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

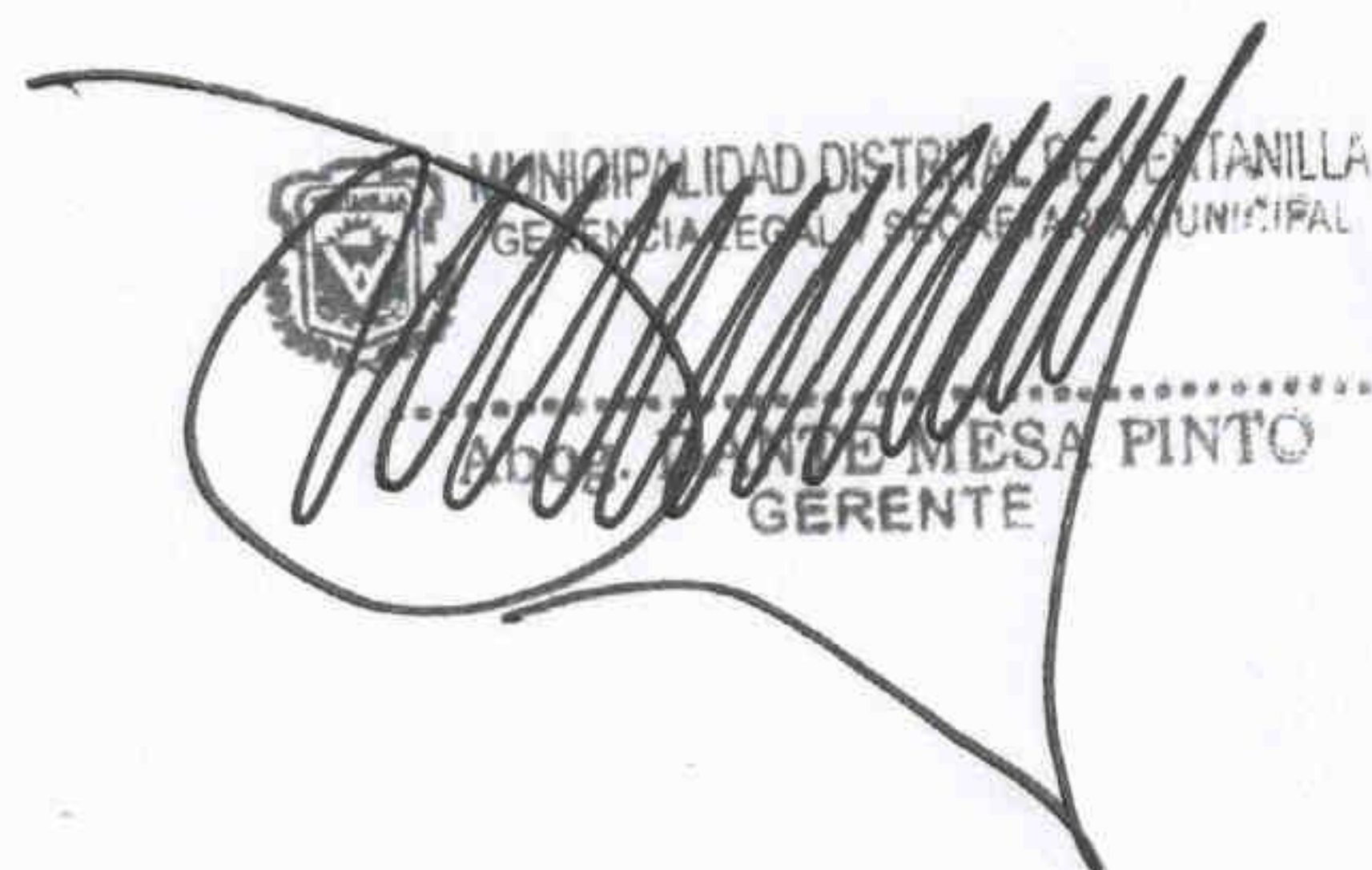
- Sr. Jorge Moreno Morán, Gerente de Seguridad Ciudadana; y
- C.P.C. Antonino Urbano Rivera, en calidad de representante del Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO 2.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9º y 72º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por Resoluciones de Contraloría N°s. 388-2007 y 460-2008-CG.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco días calendario de la suscripción del contrato, copia autenticada de la designación efectuada por las presente resolución, conjuntamente con el contrato, en concordancia con los artículos 8º y 57º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-23007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría N°s. 388-2007 y 460-2008-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Adolfo MESA PINTO
GERENTE